



1 de junio de 2021
Circular CEA-17-2021

Señoras y señores:
Decanatos de Facultad
Direcciones de Escuela
Direcciones de Sedes Regionales
Direcciones de Estaciones Experimentales
Direcciones de Centros e Institutos de Investigación

Estimadas señoras y estimados señores:

Asunto: Calendario de actividades relacionadas con la evaluación de la distribución de carga académica correspondiente al II ciclo 2021

Reciban un cordial saludo. Con el fin de promover una adecuada gestión administrativa en lo relacionado con la evaluación de la distribución del presupuesto docente y la asignación de la carga académica docente, la Vicerrectoría de Docencia, en atención a lo dispuesto por los ordinales 52, 53 y 54 del Reglamento de Régimen Académico y Servicio Docente, autoriza comunicar a la comunidad universitaria el calendario de actividades relacionadas con la evaluación de la distribución de carga académica correspondiente al II ciclo 2021:

Procedimientos	Fechas
Reporte de la carga académica docente que será asignada por la participación del profesorado en Cargos Directivos o Coordinaciones, <u>que no haya sido reportada y aprobada previamente</u>	Del 28 de junio al 23 de julio del 2021.

Enlace al formulario:

https://www.cea.ucr.ac.cr/images/cargas/cargos_directivos.pdf

Reporte de la carga académica docente que será asignada por la participación del profesorado en Comisiones Ordinarias, <u>que no haya sido reportada y aprobada previamente</u> .	Del 28 de junio al 23 de julio del 2021.
---	--

Enlace al formulario:

https://www.cea.ucr.ac.cr/images/cargas/comisiones_ordinarias.pdf



Año de las Universidades Públicas por la conectividad como derecho humano universal

BICENTENARIO DE LA INDEPENDENCIA DE COSTA RICA



Circular CEA-17-2021

Página 2

Procedimientos	Fechas
Reporte de la carga académica docente que será asignada por la participación del profesorado en Comisiones Institucionales, <u>que no haya sido reportada y aprobada previamente.</u>	Del 28 de junio al 23 de julio del 2021.
Enlace al formulario:	
https://www.cea.ucr.ac.cr/images/cargas/comisiones_institucionales.pdf	
Reporte de la carga académica docente que será asignada por la participación del profesorado en Comisiones Extra-Universitarias, <u>que no haya sido reportada y aprobada previamente.</u>	Del 28 de junio al 23 de julio del 2021.
Enlace al formulario:	
https://www.cea.ucr.ac.cr/images/cargas/comisiones_extrauniversitarias.pdf	
Solicitud de autorización para la asignación de carga académica docente por la participación del profesorado en Comisiones Extra-Ordinarias, <u>que no haya sido reportada y aprobada previamente.</u>	Del 28 de junio al 23 de julio del 2021.
Enlace al formulario:	
https://www.cea.ucr.ac.cr/images/cargas/comisiones_extraordinarias.pdf	
Solicitud de autorización para la asignación de carga académica docente por la participación del profesorado en actividades académicas que no se encuentran expresamente reguladas en la resolución VD-R-9927-2017 y sus modificaciones (otras cargas), <u>que no hayan sido reportadas y aprobadas previamente.</u>	Del 28 de junio al 23 de julio del 2021.
Enlace al formulario:	
https://www.cea.ucr.ac.cr/images/cargas/otras_cargas.pdf	



Circular CEA-17-2021

Página 3

Procedimientos	Fechas
Solicitud de modificación de carga académica docente asociada a cursos (colegiados integrados)	Del 28 de junio al 23 de julio del 2021.
Este formulario será suministrado directamente por la persona asesora de Cargas Académicas asignada a la unidad.	
Solicitud de modificación de carga académica docente por la participación del profesorado en labores docente administrativas <u>reportada y autorizada en ciclos anteriores.</u>	Del 28 de junio al 27 de agosto del 2021.
Enlace al formulario: https://www.cea.ucr.ac.cr/images/cargas/modificacion%20carga%20academica.pdf	
Solicitud de <i>insert</i> en la base de datos del SICAD (actividades académicas cubiertas con el presupuesto de varias unidades)	Del 28 de junio al 03 de setiembre del 2021.
Esta solicitud debe efectuarse mediante correo electrónico a la dirección alejandro.villalobosmora@ucr.ac.cr , indicando el nombre de la persona docente, el tipo de presupuesto aportado por cada unidad (propio, de apoyo, otros), la cantidad de horas de carga a asignar por cada unidad y, en el caso de cursos, la cantidad de horas de docencia directa que serán reconocidas por cada unidad.	
Registro de la carga académica docente en el Sistema de Colaboración Académico Docente (SICAD)	Del 09 de agosto al <u>mediodía</u> del 17 de setiembre.
Enlace a la página de SICAD: https://sicad.ucr.ac.cr/SICAD/	
Firma digital de los planes de trabajo (<u>una vez que se cuente con el aval de la persona asesora de la Unidad de Cargas Académicas</u>)	Del 20 de setiembre al 1° de octubre del 2021.
Los planes de trabajo deben contar únicamente con la firma digital de la persona que figure como superior jerárquico inmediato de la persona docente a la que pertenece el plan de trabajo.	



Circular CEA-17-2021

Página 4

Procedimientos	Fechas
Entrega de los planes de trabajo. Los planes de trabajo debidamente firmados deben acompañarse de la declaración jurada disponible en la página web del CEA.	Del 04 de octubre al 22 de octubre.
Enlace al formulario: https://www.cea.ucr.ac.cr/images/cargas/Declaracion_Jurada_Comunicacion_Planes_de_trabajo.pdf	

Por disposición de la Vicerrectoría de Docencia:

1. Todos los trámites relacionados con cargas académicas deberán ser remitidos a la Dra. Gabriela Valverde Soto, Jefa del Centro de Evaluación Académica.
2. La ventanilla única para la recepción de documentos electrónicos es el correo: cea@ucr.ac.cr
3. Solo se dará trámite a aquellas solicitudes que hayan sido entregadas en la forma y plazos establecidos por la Vicerrectoría de Docencia.
4. Durante todo el ciclo, las personas asesoras de la Unidad de Cargas Académicas (UCA) brindarán asesoría técnica a las unidades que así lo requieran.
5. Considerando que este ejercicio valorativo corresponde a una evaluación de resultados respecto al nivel de eficiencia alcanzado por las unidades académicas y de investigación en lo que respecta a la distribución del presupuesto docente y la asignación de las cargas académicas, **a partir del II ciclo del 2021 (inclusive), no se realizarán evaluaciones preliminares de los estudios de cargas académicas.** En ese sentido, se invita a las unidades académicas y de investigación a velar por la calidad de la información consignada en los sistemas institucionales.

Atentamente,

UCR  Firmado
digitalmente

Dra. Gabriela Valverde Soto
Jefa
Centro de Evaluación Académica

JSS/AVM

- C. Dr. Jose Angel Vargas Vargas, Vicerrectoría de Docencia
Personal del Centro de Evaluación Académica
Archivo